**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibido el presente, sobre los siguientes puntos referidos al Servicio de Provisión y Distribución de Productos Lácteos a cargo de la Dirección General de Servicios a las Escuelas, observados en el Informe de Auditoría 2.14.01 realizado por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires:

A - Detalle los motivos por los cuáles se incurrió en la demora del trámite del llamado a la licitación pública 362/SIGAF/13 para la contratación del servicio de provisión y distribución de productos lácteos para las escuelas públicas de la Ciudad.

B - Informe la cantidad de actas labradas en concepto de toma de muestras de productos lácteos durante el año 2014 y su relación con el número de establecimientos a los que se brinda el servicio. Detalle los objetivos de su programación Remita copia de las mismas.

c).- Remita copia de los análisis físico-químicos, microbiológicos y sensoriales realizados a fin de garantizar los parámetros mínimos de calidad realizados durante el año 2014, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 48 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Art. 2 °.- Comuníquese, etc.

**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

En virtud de lo reseñado en el Informe de Auditoría 2.14.01 Servicio de Provisión y Distribución de Lácteos, se pone en conocimiento que en el llamado de la Licitación Pública para la Provisión del Servicio de Lácteos se ha incurrido en un importante retraso.

Que de acuerdo al citado informe - correspondiente al período 2013 -, debido a las demoras en que se incurrió, el servicio que prestaran los concesionarios debió abonarse mediante el sistema de excepción de aprobación de gastos Decreto 556/GCBA/2010 y sus modificatorios.

 De lo expresado surge la falta de una oportuna planificación del proceso licitatorio. Teniendo en cuenta la necesidad de tener cubierta la provisión de los insumos para la preparación de desayunos y/o meriendas, resulta necesario evitar la utilización de mecanismos de excepción para la aprobación de tales gastos.

 Asimismo, también en lo referente a las escasas tomas de muestras realizadas por la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria resulta necesario que se informe sobre la relación con los establecimientos escolares.

 Que el motivo del presente pedido de informe surge de la realización de un de seguimiento que nos acerque a la situación actual, debido a la importancia que tal prestación asume en la población escolar.

  Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.